

DOMICIANO IANARRI

LUIS ARMENDARI

FELIX RO VIDADOR

FELIX PRIETO CHAVARRI

Fu la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abasco a las ocho de la Tarde del día veintuno de Enero de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria cursada en forma legal, se reunió en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Teniente Alcalde D. Domiciano Iñáñuri H^{no} +, por ausencia del alcalde D. David López Esforze, los concejales del Ayuntamiento, que constan al margen y que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, con la asistencia del expresado secretario.

Al leer el acta por el Sr. alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que aprobada, fue seguidamente firmada por los asistentes.

Inmediatamente se entra en el orden del día, recae en el acuerdo que se hace constar:

Dada cuenta de instrucciones a seguir por los Ayuntamientos por la formación e implantación de los Registros y matriculas de licencia fiscal, aprobadas por Excmo. Diputación Foral de Navarra por acuerdo de 23-9-82, publicadas en B.O. de la Provincia de 20-10-82, así como del Decreto 13/82, de 7 de Octubre, aprobando el Reglamento para la ejecución de la licencia fiscal e instrucciones publicadas en B.O. de la Provincia de 1-11-82. El Ayuntamiento, a la vista de Todo ello, acuerda nombrar representantes de este Ayuntamiento para formar parte de la Comisión Mixta a los siguientes señores:

D. Juan Santamara López - vecino

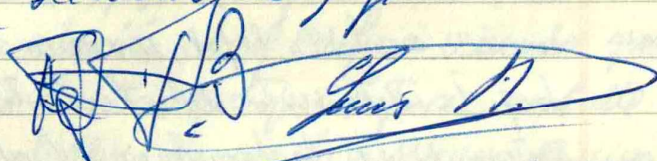
D. Luis Armendariz Morcotegui - concejal

D. Domiciano Iñáñuri H^{no} +. Concejal.

Los expresados Srs. Armendariz e Iñáñuri, aceptan en su nombre el cargo.

Para constancia de D. Juan Santamara López, en el momento, al que no aceptó la designación al acuerdo nombrar a Juan Velasco López vecino.

que se extiende lo presente acto que
firmen los asistentes al acto de que se
el Secretario, doy fe

 Juan P.

Donatiano Fajano

